 MUNICIPIO DE CIRCASIA	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN Municipio de Circasia Quindío	Código: ALC.FTDS.09 Ver: 01. 30 jul 2020
---	--	--

Circasia, Quindío. Septiembre 04 de 2026

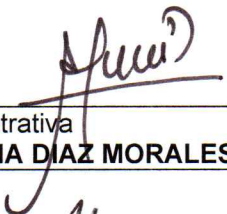
Doctora
SANDRA MILENA DIAZ MORALES
Asesora Administrativa
Municipio de Circasia Quindío

REFERENCIA: Comunicación designación de supervisión

El suscrito Alcalde en uso de mis facultades constitucionales y legales, teniendo en cuenta que me corresponde ejercer la Representación Legal de la Entidad Territorial¹, cuento con la facultad legal para celebrar contratos², y de igual manera, cuento con la facultad de delegar funciones específicas atribuidas al suscrito Alcalde como la de *ordenar gastos*³; me dirijo a Usted por medio del presente acto con la finalidad de designarlo(a) como Supervisor(a), y de igual manera facultarlo(a) para autorizar todos los pagos respecto al: Contrato de Arrendamiento N° 010 de 2026.

Es necesario indicarle que en su calidad de Supervisor(a), debe realizar el seguimiento: *técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico* sobre el cumplimiento y correcta ejecución del objeto y las obligaciones generales y específicas a cargo del(la) contratista; para lo cual deberá hacer uso de todas las facultades determinadas en el Artículo 84 de la Ley 1474 del año 2.011. De otra parte, se le indica que, de ser absolutamente necesario, se podrá contratar personal de apoyo para tal fin, conforme a lo establecido en el Art. 83 inciso segundo Ibidem.

ARRENDATARIO:	RAMIRO RAMOS ARIAS
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONCEDER EL USO Y GOCE EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL No 03 DEL SECTOR INTERIOR GALERIA, UBICADA EN LA CALLE 6 ENTRE CARRERAS 9 Y 10, EL CUAL HACE PARTE DEL INMUEBLE DENOMINADO: PLAZA DE MERCADO MUNICIPAL: LA GALERIA, INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL NUMERO: 010100510001000, CUYO PROPIETARIO ES EL MUNICIPIO DE CIRCASIA, QUINDIO."
VALOR:	CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$184.340 M/CTE) IVA incluido.
FORMA DE PAGO:	EL ARRENDATARIO DEBERÁ CANCELAR EL VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO DE FORMA MENSUAL Y ANTICIPADA A TRAVÉS DE CONSIGNACIÓN A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA EN LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO AGRARIO NRO. 05415000005-4, CONVENIO 18468 DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE CADA MES, Y DEBERÁ SER PRESENTADA MENSUALMENTE AL ARRENDADOR.
PLAZO DE EJECUCION:	EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL DE LA PLAZA DE MERCADO SERÁ DE DOS (02) AÑOS.

FUNCIONARIO QUE RECIBE	FECHA
 Asesora Administrativa SANDRA MILENA DIAZ MORALES	04/09/2026


JULIAN ANDRES PEÑA SIERRA
Alcalde Municipal
Circasia Quindío

¹ Constitución Política Colombia, Artículo 315 Nral. 3); concordante con la Ley 136 de 1.993, Artículo 84).
² Ley 80 de1.993, Artículo 11- Numerales 1 y 3-Literal B).
³ Ley 136 de 1.993, Artículo 91) Literal D) Nral. 5) *Ordenar los gastos (...)* / Como también su Artículo 92) Literal B) <<Modificado por el Art. 30 de la Ley 151 del 2012>>; concordante con la Ley 489 de 1.998, Artículos: 9 y 12.